

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. Francisco Serrano Carmona.

D^a Inmaculada Jiménez Ungo.

D^a Vanesa Jiménez Moreno.

D. Pedro Arroyo Córdoba.

D. Juan Delgado Villegas.

D^a María Teresa Sánchez Espinosa.

D. Antonio Jesus Berraquero Jiménez.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ninguno.

SECRETARIO

D^a Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las diecinueve horas del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha quince de junio de dos mil diecinueve, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes que en este momento son diez de los once concejales que componen el pleno.

2.-Conocer el pleno la composición de los grupos político y sus portavoces.

El señor Alcalde da cuenta al pleno del decreto de fecha 17 de junio de 2019, una vez cumplidas las legalidad establecida en los artículos 23 a 29 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 12 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, que copiado literalmente dice:

"... 1.-Quedan constituidos en el Ayuntamiento de Montemayor los siguientes grupos políticos a instancias de los propios concejales:

-Grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía, del que actuará como portavoz D^a Ana María Guijarro Carmona y como portavoz suplente D. Antonio Soto Carmona.

-Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía del que actuará como portavoz D. Juan Delgado Villegas y como portavoz suplente Doña María Teresa Sánchez Espinosa.

2.-Dese cuenta de esta Resolución al pleno en la primera sesión que éste celebre."

El pleno se da por enterado.

3.-Determinación, si procede, de puestos de cargos electos con dedicación.

Doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IU-Andalucía da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto y expone: Se mantiene la misma propuesta que existía en el mandato anterior en virtud del artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, R.D 2568/86 de 28 de noviembre, que determinan que los miembros de las Corporaciones Locales, en el ejercicio de sus cargos, percibirán retribuciones e indemnizaciones por los conceptos siguientes:

- Los miembros de la Corporación, en régimen de dedicación exclusiva percibirán la retribución establecida por acuerdo del Ayuntamiento pleno, al aprobar la relación con cargos que pueden desempeñarse en dicho régimen, con derecho a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con las normas recogidas en la orden de 12 de marzo de 1986.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede se considera procedente la determinación de los cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial y exclusiva, así como la cuantía de sus retribuciones y en consecuencia se propone al pleno que se adopte el acuerdo que consta en la moción

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por siete votos a favor de los señores concejales asistentes del grupo municipal de IU-Andalucía presentes y tres abstenciones de los señores concejales del grupo municipal del PSOE-A, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Determinar el cargo que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, fijando las cuantías de sus retribuciones con el siguiente detalle:

Cargo	cuantía
-----	-----
Alcalde	32.480,04 euros anuales brutas

D. Antonio García López

distribuidas en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 20 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Determinar el cargo que podrá desempeñarse en régimen de dedicación parcial, fijando las cuantías de sus retribuciones con el siguiente detalle:

Cargo	cuantía	% dedicación
-----	-----	-----
Teniente de Alcalde con funciones de tesorero	12.299 euros anuales brutas	50%

A. Antonio Soto Carmona

(sobre 24.598 € con dedicación exclusiva)

distribuidas en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 20 de junio de 2019.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Córdoba Y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

4.- Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

Doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IU-Andalucía da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto y expone como se ve se mantiene el régimen de la corporación anterior, como sabéis podíamos haber obtado por un pleno cada 3 meses pero hemos optado por tenerlos mensualmente ya que ello supone también mayor información para los vecinos.

Toma la palabra don Juan Delgado Villegas, portavoz del grupo municipal del PSOE-A y expone: Este grupo está de acuerdo con la propuesta.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos se incorpora a la sesión doña María Dolores Salcedo Osuna.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por unanimidad de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO .-Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias siguientes: Pleno ordinario cada último jueves de mes, si coincidiera con festivo o día inhábil se celebrará el siguiente jueves hábil de mes. Se declaran inhábiles los meses de julio, agosto y diciembre. El pleno se celebrará a las 20:00 horas. Se declara excepcionalmente inhábil el mes de junio de 2019

5.- Creación, si procede, de las Comisiones Informativas.

Doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IU-Andalucía da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto y expone: igualmente se intenta mantener el mismo régimen de la corporación anterior.

Toma la palabra don Juan Delgado Villegas, portavoz del grupo municipal del PSOE-A y expone: Veo que las comisiones son similares a las de la Corporación anterior , nosotros quizás hubieramos hecho otras áreas de trabajo, pero entiendo que sois vosotros quienes tenéis la responsabilidad, existen puntos contradictorios como mujer con bienestar social, al igual que deportes fuera de cultura a nuestro criterio.

Toma la palabrad doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal IU-Andalucía y expone: Precisamente fue una decisión meditada poner a mujer fuera de bienestar social, al entender que debe tener el área mayor transversalidad, igualmente entendemos que deportes es lógico que comparta área con juventud, ocio y tiempo libre.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por siete votos a favor de los señores concejales asistentes del grupo municipal de IU-Andalucía presentes y tres abstenciones de los señores concejales del grupo municipal del PSOE-A, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Creación de las siguientes comisiones informativas:

COMISION DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y DEPORTES.- compuesta por 5 miembros.

IU-Andalucía.- 4 miembros.

PSOE-A.- 1 miembros.

Con las siguientes áreas de trabajo:

- Hacienda.
- Personal.
- Desarrollo económico.
- Turismo.
- Mercado.
- Juzgado de Paz.
- Participación ciudadana y nuevas tecnologías.
- Mujer
- Deportes
- Ocio y tiempo libre.
- Consumo

COMISION DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.-compuesta por 5 miembros.

IU-Andalucía.- 4 miembros.

PSOE-A.- 1 miembros.

Con las siguiente áreas de trabajo:

- Bienestar social.
- Igualdad
- Educación
- cultura
- Patrimonio histórico y artístico
- Inmigración
- Salud Pública
- Cementerio
- Vivienda.

COMISION DE URBAMISMO, MEDIO AMBIENTE , SERVICIOS y FESTEJOS.compuesta por 5 miembros.

IU-Andalucía.- 4 miembros.

PSOE-A.- 1 miembros.

Con las siguientes áreas de trabajo:

- Urbanismo.
- Medio Ambiente
- Residuos sólidos urbanos
- Limpieza
- Alcantarillado, agua de depuración de aguas.
- Bienes
- Transportes
- Alumbrado público
- Vías Urbanas e infraestructuras
- Seguridad
- Festejos

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- Compuesta por 5 miembros

IU-Andalucía.- 4 miembros.

PSOE-A.- 1 miembros.

6.- Creación, si procede, de la Junta de Gobierno Local.

Doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IU-Andalucía da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto y expone la creación de la Junta de Gobierno Local a pesar de no ser obligatoria.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por siete votos a favor de los señores concejales asistentes del grupo municipal de IU-Andalucía presentes y tres abstenciones de los señores concejales del grupo municipal del PSOE-A, adoptar el siguiente ACUERDO:

1.- Acuerdo de creación de Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento.

7.- Nombramiento de representantes en los órganos colegiados.

Doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IU-Andalucía da lectura a la moción de alcaldía referida a este asunto.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por siete votos a favor de los señores concejales asistentes del grupo municipal de IU-Andalucía presentes y tres abstenciones de los señores concejales del grupo municipal del PSOE-A, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar los representantes de este Ayuntamiento siguientes:

Determinación de representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Secundaria

.- D^a Inmaculada Jiménez Ungo

.-Determinación de representante del Ayuntamiento en el Consejo de Educación de Adultos

.- D. Francisco Serrano Carmona.

Determinación de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Primaria

.- D^a María Dolores Salcedo Osuna.

Determinación de representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Guardería

.- D. Antonio Soto Carmona

Determinación de representantes del Ayuntamiento en la Asamblea General de CINCOSUR

.- D. Antonio García López

.- Determinación de representantes del Ayuntamiento en comisión de gobierno y pleno de
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR

Miembros Pleno.- D. Antonio García López

D^a Ana María Guijarro Carmona

Determinación de representante del Ayuntamiento en Grupo de Acción Local Campiña Sur Cordobesa

.- D. Antonio Soto Carmona

.- Determinación de representantes del Ayuntamiento en Consorcio Ruta del Vino Montilla Moriles

.-D^a Ana María Guijarro Carmona

Suplente: Vanesa Jiménez Moreno

_ Determinación de representante del Ayuntamiento en Consorcio de Transportes Metropolitano de
Córdoba , en el Consejo de Administración:

- D. Antonio García López

.-Determinación de representante del Ayuntamiento en la Comisión provincial del patrimonio Histórico
Artístico de la Junta de Andalucía.

.- D. Antonio Soto Carmona

8.- Fijación, si procede, de cuantía por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos.

Doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IU-Andalucía da lectura a la
moción de alcaldía referida a este asunto y expone se propone mantener el mismo criterio seguido en la
anterior corporación.

Sometido el asunto a votación, el pleno acuerda por unanimidad de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer la asignación por asistencia a plenos efectiva por concejal en 30 € por sesión

SEGUNDO.- Establecer la asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva por concejal en 30 € por sesión

TERCERO.- Establecer la asignación por asistencia a Comisiones informativas y Especial de Cuentas efectiva por concejal en 20 € por sesión

CUARTO.- Establecer la asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual (o en su caso proporcional al nº de días del mes)

- Componente fijo por grupo político mensual 32 €

- Componente variable en función del número de concejales 20 € por concejal mensual. La mencionada cantidad será ingresada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada a tal efecto por el grupo político, debiendo designar cada grupo político un responsable a efectos de posibles rendiciones de cuentas

QUINTO.- Que los efectos económicos de este acuerdo sean para la asignación de grupos sean 1 de julio de 2019.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve de todo lo tratado se extiende el presente acta de lo cual como Secretario doy fe.

V.B.

El Alcalde.

Fdo: Antonio García López